

	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION 	Código: FO-CA-001
		Versión: 2.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 2384-8 22 JUN 2026

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION
NUMERO LP-SV-003-2026”**

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas en uso de sus facultades constitucionales y legales debidamente nombrado a través de Decreto No. 179 del 22 de abril de 2025 y posesionado 28 de abril de 2025, y en especial por las facultades las conferidas la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y obrando de conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Departamental 004, modificado por el Decreto 011 de enero de 2024 expedido por el Gobernador de Caldas y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas publicó el 22 de abril de 2026 a través de la plataforma electrónica SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del proceso de contratación **LP-SV-003-2026** cuyo objeto consiste en la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL ‘PRIMERO TU CASA’ EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO – TERRITORIO ANCESTRAL SAN LORENZO, CALDAS.

Que a través de la Resolución **No. 1900-8**, del 11 de mayo de 2026 se ordenó la apertura del proceso de licitación pública **LP-SV-003-2026**.

Que la audiencia de asignación de riesgos del proceso de contratación **LP-SV-003-2026** tuvo lugar el 12 de mayo de 2026.

El 21 de mayo de 2026 se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
OFERTA VIVIENDA	CONSORCIO HABITAR
LP-SV-003-2026 ORISA 2	ORISA 2
LP-SV-003-2026 VIS RIOSUCIO	CONSORCIO CALDAS 2026
LP-SV-003-2026 INCORDIS S.A.S	INCORDIS S.A.S
CONSORCIO VIVIENDA SAN LORENZO	CONSORCIO VIVIENDA SAN LORENZO
CONSORCIO RIOSUCIO SAN LORENZO	CONSORCIO RIOSUCIO SAN LORENZO
LP-SV-003-2026	RSM CIA SAS
PROCESO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RIOSUCIO	PROINCO INGENIERIA S.A.S
HJGJ LP-SV-003-2026	HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO

 GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION 2384-8 22 JUN 2026 	Código: FO-CA-001
		Versión: 2.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y financieros por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 26 de mayo de 2026 la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas publicó a través de la plataforma electrónica SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, se recibieron los comentarios y subsanaciones de los proponentes del proceso que se encuentran en la plataforma SECOP II.

Que, con base en las observaciones presentadas, se realizó la verificación de los documentos subsanables y de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas.

Quedando habilitados para participar en la audiencia de adjudicación por cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros los siguientes oferentes:

Nro	Proponente
1	Hector Jaime Giraldo
2	Consorcio Riosucio San Lorenzo
3	Consorcio Vivienda San Lorenzo
4	Proinco Ingenieria S.A.S
5	Incordis
6	Consorcio Caldas 2026
7	RSM CIA S.A.S

Que el día 09 de junio de 2026 se instaló la audiencia efectiva de adjudicación del proceso **LP-SV-003-2026**, se realizó la verificación previa y se procedió a informar el procedimiento de la misma, teniendo el siguiente orden del día:

01	Instalación de la Audiencia por parte del Secretario de Vivienda y Territorio FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA .
02	Verificación de poderes para la participación en la audiencia (en caso de representantes de proponentes).
03	Lectura del protocolo de la audiencia de adjudicación.
04	Lectura del Informe de subsanación.
05	Traslado para observaciones por parte de los proponentes del informe de subsanación.
06	Apertura del sobre económico.
07	Verificación de las propuestas económicas por parte del comité evaluador. (Para este punto el comité solicitará tiempo prudente para la respectiva verificación).
08	Lectura del informe final de evaluación.
09	Adjudicación del proceso.
10	Cierre de la audiencia.

	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION 23 84 - 8 22 JUN 2026	Código: FO-CA-001
		Versión: 2.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

Que tal como se estableció en el protocolo se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar.

Se corrió traslado a los oferentes del informe de evaluación definitivo con los factores puntuales diferentes a la evaluación de la oferta económica, se procedió con la publicación en la plataforma del Secop II.

Las ofertas presentadas por el Consorcio Orisa 2 y el Consorcio Habitar, fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos de experiencia exigidos.

Posteriormente se procedió con la apertura del Sobre 2 – Sobre Económico, teniendo los siguientes valores económicos de los proponentes habilitados así:

Proponente	Nombre	Oferta Económica
1	HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO	1.835.807.478
2	CONSORCIO RIOSUCIO SAN LORENZO	1.765.757.940
3	CONSORCIO VIVIENDA SAN LORENZO	1.806.273.023
4	PROINCO INGENIERIA S.A.S	1.780.647.842
5	INCORDIS SAS	1.784.044.344
6	CONSORCIO CALDAS 2026	1.827.787.937
7	RSM CIA SAS	1.780.273.250

Conforme al protocolo de audiencia, se otorgó traslado a los oferentes para presentar observaciones al informe de evaluación económica hasta las 2:00 p.m. del mismo día.

Vencido el término, la audiencia fue reanudada a las 2:00 p.m, se resolvieron las observaciones antes de las 3:00 pm, por lo que la Entidad tomo la TRM que rige para el día hábil siguiente.

Que, según lo establecido en el numeral 4.1.4 "Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica" del pliego de condiciones definitivo, la Entidad tomó los centavos de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el día 10 de junio de 2026, correspondiente a \$3.581,46, determinando la aplicación del método de media geométrica por encontrarse los decimales entre 0,25 y 0,49.

 GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION 2384-8 22 JUN 2026 	Código: FO-CA-001
		Versión: 2.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

 **Superintendencia
Financiera de Colombia**

El uso del presente documento queda restringido al pago por concepto de honorarios, el cual no incluye el costo de impresión.

Certificado Generado con el Pin No: 8578045758614047

Generado el 09 de junio de 2026 a las 17:05:39

**EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:									
Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados es									
<table><tr><th>FECHA (DIA/MES/AÑO)</th><th>TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD</th></tr><tr><td>09/06/2026</td><td>\$3.588,09</td></tr></table>	FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD	09/06/2026	\$3.588,09	<table><tr><th>FECHA (DIA/MES/AÑO)</th><th>TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD</th></tr><tr><td>10/06/2026</td><td>\$3.621,46</td></tr></table>	FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD	10/06/2026	\$3.621,46
FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD								
09/06/2026	\$3.588,09								
FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD								
10/06/2026	\$3.621,46								
Expedido en Bogotá, D.C. el martes 09 de junio de 2026									


8578045758614047

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

El presente documento es válido por el tiempo establecido en el artículo 12 del Decreto 2151 de 1910, la firma manifiesta que aprobada en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Que, una vez aplicada la metodología de evaluación prevista en el pliego de condiciones, el comité evaluador otorgó los siguientes puntajes:

Propone nte	Nombfe	Oferta Económi ca 48,50	Facto r de Calid ad 30	Apoyo a la Indust ria Nacion al 20	Vinculació n de Personas con Discapaci dad 1	Emprendimi ento y empresas mujeres 0,25	Mipy me 0,25	PUNTAJE TOTAL DEL PROPONE NTE
1	HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO	47,45	30	20	1	0	0,25	98,7
2	CONSORCIO RIOSUCIO SAN LORENZO	47,66	30	0	1	0,25	0,25	79,16
3	CONSORCIO VIVIENDA SAN LORENZO	48,5	30	20	1	0,25	0,25	100
4	PROINCO INGENIERIA S.A.S	48,06	30	20	1	0,25	0,25	99,56
5	INCORDIS SAS	48,15	30	20	1	0,25	0,25	99,65
6	CONSORCIO CALDAS 2026	47,67	30	20	1	0,25	0,25	99,17
7	RSM CIA SAS	48,05	30	20	1	0,25	0,25	99,55

Que el valor ofertado por el CONSORCIO VIVIENDA SAN LORENZO, correspondiente a la suma de MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$1.806.273.023), se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad para el presente proceso de selección.

Que, el comité evaluador designado, recomendó en audiencia pública al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al proponente **CONSORCIO VIVIENDA SAN LORENZO**, conformado por ROLAN GIOVANNY PÉREZ MORALES con porcentaje de participación de1%, A & G INGENIERIAS S.A.S, con porcentaje de participación del 89% e INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINAS S.A.S con porcentaje de

	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION 2384-8 22 JUN 2026 SIG	Código: FO-CA-001
		Versión: 2.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

participación del 10% legalmente por **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO** identificado con cédula No. 1.122.130.965 de Acacias – Meta quien cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones y quien obtuvo el mayor puntaje dentro de la evaluación del proceso, cuyo desarrollo consta en la audiencia celebrada el 09 de junio de 2026.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas según la recomendación dada por el comité evaluador procede a la adjudicación del proceso **LP-SV-003-2026**

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar la licitación pública **LP-SV-003-2026** al proponente **CONSORCIO VIVIENDA SAN LORENZO** conformado por **ROLAN GIOVANNY PÉREZ MORALES** con porcentaje de participación de 1%, **A & G INGENIERIAS S.A.S**, con porcentaje de participación del 89% e **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINAS S.A.S** con porcentaje de participación del 10%, representado legalmente por **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO** identificado con cédula No. 1.122.130.965 de Acacias – Meta, por un valor de MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$1.806.273.023) quien obtuvo una puntuación de 100, siendo este el mayor puntaje, según los criterios de evaluación, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones.

SEGUNDO. Informar que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. En razón a que la decisión se adopta en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Despacho
Secretaría de Vivienda y Territorio
Departamento de Caldas

Proyecto: Paula Constanza Gómez Martínez – Abogada Contratista Secretaría de Vivienda y Territorio

Complemento: Laura María Aránzazu Aristizabal- Abogada Especializada – Contratista-Secretaría Jurídica




